



ANEXO II. NORMATIVAS ESPECÍFICAS

GIMNASIA RÍTMICA

1. CATEGORÍAS Y EDADES

Categoría	Años	Participación Permitida
Alevín	A 2014 y 2015	2016 *no podrá participar 2017
Infantil	B 2012 y 2013	
Cadete	C 2010 y 2011	

2. FASES Y CATEGORÍAS

Fase	Categorías		
Provincial	Alevín	Infantil	Cadete
Regional	Alevín	Infantil	Cadete

3. LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase	Modalidad	Lugar	Fecha
Provincial			
Regional	Gimnasia Rítmica A	Albacete	Por determinar
	Gimnasia Rítmica B	Pedro Muñoz	Por determinar

4. NORMAS TÉCNICAS.

4.1. MODALIDADES

4.1.1. GIMNASIA RÍTMICA A

Nacidas en los años 2010-2011-2012-2013.

Programa técnico individual: cuerda, aro, pelota, mazas y cinta (puede ser de 5 metros). Dos ejercicios diferentes de cada aparato y programa UEG Junior.

Programa técnico conjunto: pendiente determinar aparato por la RFEG

(APARATO CONJUNTO POR DETERMINAR).

Exigencias técnicas en función de la RFEG y código de puntuación **2025-2028**.

Al Campeonato de España en Edad Escolar (CESA) participarán los miembros de la Selección Autonómica, no los clasificados en este Campeonato Regional.



Castilla-La Mancha



4.1.2. GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA “B”

Las pruebas serán:

Alevines

CONJUNTO CUERDAS

Infantiles

CONJUNTO AROS

Cadetes

CONJUNTO PELOTAS

4.2. NORMATIVA

La Normativa Técnica para esta Competición será la misma que para el Campeonato de España Individual Base.

NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

Dificultad corporal

3 DB una de cada grupo (salto, equilibrio, rotación) máximo valor 0.3

Penalización por dificultad de más valor de la permitida 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte 0.3

INTERCAMBIOS

2 DE Mínimo 5 metros de distancia entre gimnastas.

Por cada intercambio ausente de los obligatorios penalización 0.5

Máximo un elemento dinámico de rotación

DC colaboraciones

Mínimo 6 colaboraciones, máximo 8.

2 C↗o C↓↓ realizadas

3CC realizadas

1CR realizadas

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalización 0.3

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.

-ARO mínimo 75 cm diámetro.

-PELOTAS mínimo 18 centímetros.

El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.

El jurado estará compuesto por 3 ó 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación. Se puntuará con Código FIG 2025/2028.

Duración de la música: de 1 minuto 45” mínimo a 2 minutos 30” máximo.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA



DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA



DIPUTACIÓN DE TOLEDO